

Bogotá D.C.,

1-2022-003017

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-003017**

Fecha: 29-03-2022

Respetada
ANA LICENIA SOLANO
Celular: 3177238952
Ciudad

ASUNTO: Respuesta traslado de comunicación EXT22-00013677 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Radicado en Secretaría Distrital de la Mujer No. 2-2022-002701.

Respetada Ana Licenia:

De manera atenta le informamos que en el marco de las competencias previstas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², se asignó una Dupla de Atención Psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de brindarle atención y dar respuesta a su solicitud.

Para dar inicio al acompañamiento, es necesario tener comunicación telefónica directa con usted. Sin embargo, a pesar de los múltiples intentos para contactarla a través del celular 3177238952, esto no ha sido posible.

Con la finalidad de poder brindarle la atención requerida, respetuosamente le solicitamos informar al correo dcamargo@sdmujer.gov.co otro número de teléfono o correo electrónico, en el cual podamos establecer comunicación efectiva con usted e iniciar su proceso de acompañamiento integral.

Agradecemos la atención brindada y estamos atentas a cualquier solicitud o información adicional,

Cordialmente,

Alexandra Quintero B.
ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Copia: Respuesta a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer traslado de comunicación EXT22-00013677 / OFI22-00024851 / IDM 11020000

Elaboró: Dayan Camargo García - Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó: Maria Carolina Espitia Becerra- Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

¹ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 “Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá, D. C.

² Decreto Distrital No. 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.